



ACEPTACIÓN CONDICIONES DE MASCOTAS EN ESTANCIAS EN LOS APARTAMENTOS CONGRESO

1. Sólo se admiten perros y gatos, ningún otro tipo de mascota puede alojarse en los apartamentos.
2. Se admite como máximo una mascota por habitación. Las reservas de los apartamentos nunca podrán ser exclusivas para mascotas.
3. Las mascotas no podrán hacer uso de las zonas comunes.
4. El uso de correa es obligatorio en zonas comunes de los apartamentos.
5. Su mascota no podrá permanecer sola en la habitación en ningún momento. Evitando posibles inconvenientes o molestias al resto de clientes alojados, por ladridos o llantos, así como desperfectos al mobiliario de la habitación.
6. En caso de ruido o molestias ocasionadas por parte de la mascota, los apartamentos se reservan el derecho de expulsar al cliente y a la mascota.
7. No se permite a la mascota hacer uso de los baños o duchas de las habitaciones.
8. Rogamos no dejen subir a las mascotas en las camas o sofás, ni hacer uso de las toallas de los apartamentos para los animales.
9. En todo momento el cliente será responsable de su mascota y del comportamiento que tenga, así como de los desperfectos que pudiera ocasionar durante su estancia, ya sea a terceras personas o a las instalaciones del hotel. El importe de los desperfectos será cargado en la factura final del cliente.
10. No está permitido que su mascota haga sus necesidades en el recinto de los apartamentos, ni en sus paredes exteriores. De hacerlas en el entorno de los apartamentos, se deberá recoger las deposiciones.

Usted mejor que nadie conoce a su mascota. Comunique a recepción cualquier cosa que debamos conocer. Con la firma de este documento **admito conocer y aceptar** todas las condiciones anteriormente mencionadas.

En Logroño, a _____ de _____ de 202 ____.

Firmado por el cliente _____ con DNI: _____ y número de apartamento _____.